

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 02
	FORMATO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 087 DE 2025
(enero 30)

"Por la cual se aprueba el Plan de Conservación Documental para la vigencia 2025"

**EL RECTOR DELEGATARIO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal d) artículo 22 del acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", confiere a *"los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos"*

Que, el Artículo 46 de la Ley ibídem establece que *"los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema Integrado de Conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos"*.

Que, el artículo 6.1.1.2 del Acuerdo 001 del 29 de febrero de 2024, por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, establece que el Plan de Conservación Documental es un componente del Sistema Integrado de Conservación y aplica a los documentos de archivo creados en soportes físicos o analógicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Conservación Documental para la vigencia 2025, como componente del Sistema Integrado de Conservación – SIC en el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

PARÁGRAFO: El Plan de Conservación Documental hace parte integral de la presente resolución.

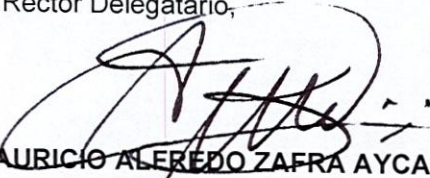
ARTICULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo y sus documentos adjuntos, en la página Web de la Entidad y realizar su respectiva divulgación, a través de los canales de comunicación interna dispuestos por la entidad.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de enero de veinticinco (2025)

El Rector Delegatario,


MAURICIO ALFEREDO ZAFRA AYCARDI

Proyectó: María Eugenia Barroso Zúñiga, Profesional Universitario de Gestión Documental
Revisó: Janeth León Torazona, Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación

